



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 21 de febrero de 2007.

**RES. PRESIDENCIA N° 26 /2007**

**VISTO:**

La Resolución CM N° 979/2006, la actuación N° 596/07, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por un error material, en el Anexo I de la Res. CM N° 979/2006 se consignó erróneamente el nombre de la Sra. titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 5, Dra. Maria Fernanda Botana, quedando redactado Dra. Natalia Botana.

Que por otra parte mediante actuación N° 596/07, la Dra. Botana solicitó se rectifique dicho error.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. LCABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, asimismo, el Plenario del Consejo, mediante Res. N° 807/2006, delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el cuerpo.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifíquese el error material incurrido en el Anexo I de la Resolución CM N° 979/2006, reemplazando, el término "*Dra. Natalia Botana*" por "*Dra. Maria Fernanda Botana*".

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a los Sres. Secretarios Técnico y de Coordinación, al Administrador General, a la Dirección de Factor Humano y por su intermedio a la interesada, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 26 /2007**

CARLA CAVALIERE  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires